



Valparaíso, 15 de marzo de 2024

Oficio N°469/29/2024

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, acordó solicitar a US. tenga a bien adoptar las medidas necesarias con el objeto de modificar el Decreto 22, que aprueba protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, a fin de que se establezca la obligación de los representantes de las instituciones deportivas en orden a oficiar en un tiempo breve, de no más de 24 horas, una vez que hayan sido notificados o tomen conocimiento de un hecho que eventualmente pueda ser constitutivo de delito.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud de referido acuerdo y por orden del **Presidente accidental, diputado Andrés Giordano Salazar**.

Dios guarde a US.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DEL DEPORTE, SEÑOR JAIME PIZARRO HERRERA



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D392FC48F79B9DC0